



## Capítulo 1

### **RESEÑA HISTÓRICA:**

La Institución Educativa Colegio Oriental No. 26, inició su funcionamiento en el año de 1968, con el nombre de Escuela del Buen Pastor # 32, como un reformatorio para niñas menores de 21 años con problemas de drogadicción, prostitución y delincuencia, contando con 5 grupos y 5 docentes, bajo la dirección de la señora Evelia Silva de Arenas, funcionando en un local de la comunidad del Buen Pastor, en las instalaciones de la que hoy es la Cárcel del Buen Pastor. En las horas de la mañana se daba la educación formal y en las horas de la tarde talleres de manualidades, dirigidos por las religiosas de esta comunidad.

En el año de 1970 las religiosas empiezan a dirigir la institución, recayendo la responsabilidad inicialmente en la hermana Bertha Villegas, quien amplía el servicio educativo para niñas externas, conformándose dos grupos para cada grado.

Mediante Decreto No. 0185 del 10 de marzo de 1976, se cambia la razón social de la Escuela del Buen Pastor # 32, por la Escuela Oriental No. 26, brindando educación en el nivel de primaria.

En el año de 1980 se integran niños, transformándose en una escuela de género mixto, recibiendo alumnos de todos los barrios de la ciudad. Sigue siendo dirigida por las hermanas de la Comunidad del Buen Pastor, entre sus primeras rectoras se encuentran: Josefina Cortés, Genoveva Angulo, Blanca Betancourt, María Teresa Rodríguez y SarVargas.



En el año de 1991 la comunidad religiosa decide no seguir prestando el servicio educativo, culminando el contrato de arrendamiento del inmueble que tenían establecido con la Secretaría de Educación departamental. Es así, como se firma, posteriormente, un convenio entre las administraciones departamental, municipal, la comunidad educativa y

con la intervención del sindicato de docentes, para construir la planta física en la Urbanización Prados del Nortes.

Transitoriamente se ubica la institución en las instalaciones del Centro Nocturno de Guaimaral, designándose como director al licenciado Isaac Angarita, quien inicia las gestiones para la construcción de la planta física, construyéndose tres aulas por parte de la comunidad religiosa y una por el municipio de Cúcuta, las cuales permanecieron abandonadas durante los siguientes tres años. En el año de 1995, asume la dirección de la escuela el Licenciado Darío Enrique Ramírez Molina, quien realiza gestiones para el rescate y adecuación de la edificación de la sede propia y con el apoyo de 4 docentes, se logra iniciar allí en el año 1996 con 106 alumnos y 4 cursos de los niveles de preescolar y básica primaria. Para 1997 el auge de la institución es grande y es así como se incrementa a 330 alumnos, ofreciéndose educación en transición y los grados de 1° a 5° primaria. A partir de ese año se realizan mejoras a la planta física que permitieron desde finales del año 2000 realizar las gestiones para constituirlo en el Colegio Básico, con el fin de brindar la continuidad en el ciclo de básica secundaria a los niños que terminaban el 5° primaria. Es así como en enero del año 2001 se dio apertura al grado sexto con dos nuevos cursos y a principios del año 2002 se tenía la educación básica secundaria hasta



el grado séptimo. Seguía rigiendo la institución el Licenciado Ramírez Molina, contando esta vez con 14 cursos y 525 estudiantes.

En septiembre de 2002 mediante Decreto 717, del 6 de septiembre de 2002, la señora Gloria Teresa Sepúlveda Villamizar asume la dirección del Colegio Básico Oriental No. 26, pero el 30 de septiembre de 2002, mediante el Decreto 896, el centro educativo fue fusionado al Colegio INEM, entrando a regirlo el señor Azahel Sánchez. Inconforme la comunidad educativa por la fusión dada, se realizaron gestiones ante el gobierno departamental y es así como la Escuela Oriental No. 26, dejaba de pertenecer al Instituto

INEM, volviendo a dirigirlo la especialista Sepúlveda Villamizar. Permaneció así hasta que el Decreto 1041 del 11 de diciembre del año 2003, la fusionó al Instituto María Concepción Loperena. Para enero de 2004, se tenían matriculados 887 alumnos, con 26 cursos, desde el grado jardín hasta el grado 9o. Entra a regir los destinos de la nueva institución la señora Blanca Hilda Monroy Guevara.

Viendo truncados sus sueños de brindar educación hasta el ciclo de educación media en las instalaciones del colegio, e inconformes con la administración del Instituto María Concepción Loperena, se gestiona para lograr la independencia y es así como el Decreto 209 del 28 de mayo de 2004, da el reconocimiento legal a la Institución Educativa Oriental No. 26, la cual brinda educación en preescolar y básica primaria y secundaria con la proyección a educación media a partir del año 2005, siguiendo bajo la dirección de la Licenciada Gloria Teresa Sepúlveda Villamizar. En el año 2006, graduó su primera promoción de bachilleres, con la cual se alcanzó un nivel medio, la segunda promoción



2007, nivel medio, y 2008, tercera promoción, alcanzó un nivel alto.

Para el año 2008, según Resolución # 016 del 14 de enero de 2008, asume nuevamente como rector el Licenciado Darío Enrique Ramírez Molina.

En el año 2009 asume la rectoría la magister Sara Inés Contreras Jaimes, según resolución Quien se ha venido desempeñando con responsabilidad, eficiencia y calidad. En el año 2013 le apuesta al mejoramiento de la calidad de la educación en el colegio y comienza a liderar el Sistema de Gestión de Calidad para lograr ser una Institución Educativa certificada, logrando su otorgamiento en el año 2014. Desde ese entonces, año a año se siguen trabajando y potenciando los procesos hasta la actualidad; evidenciándose la calidad en los resultados de las pruebas externas nos mantiene en A+.

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), es el proyecto de vida de la comunidad Educativa y responde a las necesidades del entorno social, cultural, educativo, ético, moral, económico y político. Es la guía pedagógica, metodológica y operativa del proceso educativo con el fin de orientar la formación de niños, niñas y jóvenes. Está organizado en cinco (5) componentes definidos según el MEN. Componente conceptual, componente comunitario, componente administrativo, componente pedagógico-curriculum y gestión directiva y liderazgo.

"Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, las estrategias pedagógicas, el Manual de Convivencia, Manual de Funciones, para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos"

- ✓ Componente Conceptual: Educación – Inclusión – Currículo – Evaluación – Calidad
- ✓ Convivencia - Práctica Pedagógica – Saber – Valores – Inteligencia – Competencia



## MARCO LEGAL

- ✓ Componente Legal. La institución educativa, enmarca su proyecto en la normatividad nacional; tomando como referente la Carta Constitucional y reconociendo las leyes, decretos reglamentarios y demás disposiciones vigentes.
  
- ✓ Constitución Política de Colombia. De conformidad con la Carta Magna, la institución reconoce como principios fundamentales los apartados que a continuación se describen:
  
- ✓ Principios Constitucionales. Tal y como se describe en el artículo 2, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la
  
- ✓ Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida

económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia

nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares

En cuanto al reconocimiento del peso legal de la Constitución, en el artículo 4, se



indica que la Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.

- ✓ En el artículo 16, se expresa “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”
  - ✓ En el artículo 18, “Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia”
  - ✓ En cuanto al artículo 19, “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”
  - ✓ En el Artículo 20, “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.
- 
- ✓ En el artículo 22, se afirma que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”

### **Otras disposiciones Legales**

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Colegio Oriental N° 26, se inscribe dentro de las disposiciones legales vigentes y propende por crear las condiciones adecuadas para alcanzar las finalidades prescritas en el marco legal.



## **HORIZONTE INSTITUCIONAL**

**Misión:** Garantizar una educación inclusiva, de calidad y pertinente con en el desarrollo de las inteligencias y manejo de las TIC'S, formando así jóvenes comprometidos con su desarrollo personal, el de su familia y el de la sociedad.

**Visión:** En un lapso de 10 años, a partir del 2014 fecha de otorgamiento del SGC nos constituiremos en una de las mejores instituciones de la ciudad que brinde formación integral, con educación inclusiva y de calidad en preescolar, básica y media, fundamentada en el desarrollo de las inteligencias, estimulación de saberes, formación en valores y manejo de las TIC'S de nuestros estudiantes, haciendo énfasis en las competencias comunicativas y en la investigación.

## **OBJETIVOS**

**Objetivo General del PEI.** Estimular permanentemente y al máximo los potenciales de inteligencia de los estudiantes, utilizando ambientes enriquecedores que favorezcan los aprendizajes significativos, para lograr en ellos un desarrollo integral, que genere procesos de cambio para su propio bien, el de su familia, el de la comunidad y el de la sociedad.

### **Objetivos específicos:**

Impartir una educación de calidad, fundamentada en el desarrollo de los potenciales de inteligencia de los estudiantes. Favorecer el desarrollo de valores humanos, morales, éticos, culturales, artísticos, sociales con el fin de formar ciudadanos constructores de nueva una sociedad.

Alcanzar los estándares y las metas de calidad establecidos por la comunidad educativa.

Desarrollar las competencias básicas, laborales y ciudadanas con sus niveles de competencia (interpretativa, argumentativa y propositiva) que les facilite a los niños y

jóvenes construir y hacer realidad su proyecto de vida, ejercer la ciudadanía, explorar y



desarrollar sus talentos y potencialidades en el espacio productivo, permitiéndoles consolidar su autonomía e identidad personal y mejorar su calidad de vida, la de sus familias y el de toda la comunidad.

Despertar e incentivar en los alumnos el interés por las actividades de tipo investigativo que los lleve a entender las realidades y a explorar aspectos de la vida.

Promover la integración de estudiantes con necesidades educativas especiales (retardo mental educables), desarrollando al máximo sus potencialidades para ampliar sus horizontes educativos y sociales que los proyecten como personas íntegras en su entorno.

Comprometer a educadores, padres de familia, sector productivo, gobierno local y comunidad circundante, de la responsabilidad en la prestación eficiente y de calidad del servicio educativo en la institución.

Ofrecer cobertura y permanencia desde el nivel de preescolar hasta la educación media a los niños, niñas y jóvenes que conforman nuestro entorno.

Desarrollar en los estudiantes el pensamiento crítico-reflexivo que les posibilite asumir posiciones claras frente a su comportamiento y el de los demás, el manejo de conflictos y la asunción de posiciones argumentadas sobre los hechos de la vida local, regional, nacional e internacional.

Establecer directrices institucionales y gestionar el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo, que garantice la mejora continua en sus procesos y el control del riesgo. Formar integralmente y en competencias a nuestros educandos, bajo criterios de .

Administrar eficazmente los recursos físicos, económicos y humanos.



Fomentar en los estudiantes los valores que los preparen en la convivencia y en su formación integral, vinculando a los padres de familia en los procesos formativos.

## **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

Con base en la filosofía de nuestro quehacer educativo, tenemos como principios que rigen nuestro accionar, los siguientes:

- ✓ Vivir en armonía consigo mismo, con los demás, con las cosas que uso y con el entorno. Pretendemos que el estudiante de la Institución Educativa Colegio Oriental No. 26 se quiera, se valore, se acepte así mismo y acepte a los demás, que manifieste satisfacción personal a través del buen trato en la convivencia escolar y familiar.
  
- ✓ El respeto a la individualidad. El estudiante de la Institución Educativa Colegio Oriental No. 26, es considerado por la comunidad educativa, como un ser humano único, con un potencial inherente que desarrolla a través de la estimulación de las inteligencias, respetándole las diferentes opciones y caminos para solucionar los problemas cotidianos y pueda crear productos que tengan un valor cultural.
  
- ✓ La integralidad. Todas las acciones educativas desarrolladas en la Institución Educativa



Colegio Oriental No. 26, contribuyen al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente,

✓ inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad.

Todo

ello unido a la necesidad de comprenderse mejor uno mismo, capacidad que esperamos

desarrollar en nuestros estudiantes.

La participación. Los estudiantes, sus familias, los educadores, administrativos, quienes conforman la comunidad educativa, realizan un trabajo colectivo en donde conjugan espacios, ilusiones y acciones educativas para alcanzar las metas institucionales. En este trabajo se tienen en cuenta los aportes que hace cada integrante

La democracia. En la Institución Educativa Colegio Oriental No. 26, se toman decisiones con la participación de toda la comunidad educativa, privilegiando el respeto y la convivencia pacífica entre todos sus miembros. Para ello se fortalecen día a día el gobierno escolar y las diversas organizaciones de los miembros de la comunidad educativa, en donde se tengan en cuenta los derechos de los demás para poder ejercer los propios.

La identidad. El desarrollo de las inteligencias múltiples nos identifica como una institución que le permite a los estudiantes un mejor conocimiento de sus capacidades, habilidades y destrezas, favoreciendo la construcción de su propia personalidad.



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



La autonomía, La Institución Educativa realiza acciones educativas que estimulan la inteligencia interpersonal e intrapersonal de los estudiantes para favorecer la formación de personas que piensan, quieren, obran y decidan por ellas mismas, sin depender de los demás.

Alimentar la curiosidad por investigar, El estudiante al llegar a la institución educativa trae consigo una curiosidad innata o deseo de saber acerca de muchas cosas, que se alimenta día a día. Buscamos que desde la más tierna infancia, se despierte la curiosidad del niño, se desarrolle su sentido de observación y se inicie en una metodología de tipo experimental, que lo incite a volverse un investigador

## **VISIÓN**

En un lapso de 10 años, a partir del 2014 fecha de otorgamiento del SGC nos constituiremos en una de las mejores instituciones de la ciudad que brinde formación



integral, con educación inclusiva y de calidad en preescolar, básica y media, fundamentada en el desarrollo de las inteligencias, estimulación de saberes, formación en valores y manejo de las TIC'S de nuestros estudiantes, haciendo énfasis en las competencias comunicativas y en la investigación

## **MISIÓN**

Garantizar una educación inclusiva, de calidad y pertinente con en el desarrollo de las inteligencias y manejo de las TIC'S, formando así jóvenes comprometidos con su desarrollo personal, el de su familia y el de la sociedad.

## **FILOSOFÍA**

Nos fundamentamos en el reconocimiento del estudiante como centro de la educación con necesidades y valores, y nos esforzamos por ofrecerles formación integral, sustentada en el desarrollo de las inteligencias múltiples, la pedagogía dialogante con los saberes conocer, hacer y ser, para favorecer el quehacer educativo en la institución: la educación centrada en la persona de los niños, niñas y jóvenes.

La educación en los niños y jóvenes implica asumir que el estudiante es una persona en formación y que los padres de familia son los primeros responsables de ella. El Colegio prosigue esa labor y la sociedad, con la comunidad circundante, aportan en ese esfuerzo, todos cobijados bajo el manto del Estado, que bajo la dirección de los gobiernos trazan las políticas particulares y generales que determinan el destino y la manera en que se forman los educandos.

Teniendo claro que nuestro centro son los niños en proceso de formación, buscamos estimularlos y orientarlos para que sean personas, en primer lugar, motivadas por vivir bien, que logren ser participantes, críticas, responsables, cuestionadoras de la realidad



que los circunda, alegres y honestas. Por ello, les promovemos el desarrollo de sus potenciales de inteligencia y buscamos que sean competentes, según las exigencias del nuevo mundo globalizado.

## **HORIZONTES**

En la Institución Educativa Colegio Oriental No. 26, concebimos el significado de la educación, basados en los cuatro pilares de la educación para la vida, planteados por la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors: Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

**Aprender a conocer:** está encaminado a que los estudiantes desarrollen y dominen los conocimientos, aquellos que se le brindan en el plantel y aquellos que adquieren por otros medios, buscando acrecentarlos cada día, para comprender el mundo y desplieguen la curiosidad inherente al ser humano llevándolo al plano investigativo. Supone además el aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

**Aprender a hacer:** cobra cada día mayor importancia en el ámbito educativo y está ligado al desarrollo de las competencias en los estudiantes para que vivan plenamente la vida. Por ello, se trata no sólo de preparar al estudiante para obtener una calificación profesional, sino, que adquiera unas competencias que lo capacite para hacer frente a un gran número de situaciones y a trabajar en equipo.



**Aprender a vivir juntos:** es sin duda una de las tareas más difíciles en la actual época.

Pretendemos afianzar este principio tan necesario, estimulando la comprensión del otro en un descubrimiento gradual del compañero o compañera e incentivando la participación en

proyectos comunes en una situación equitativa en todos los espacios, para que a partir de ahí se cree un espíritu nuevo que solucione inteligente y pacíficamente los inevitables conflictos del diario vivir

**Aprender a ser:** para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

Sobre el tema, acogemos el postulado del informe Edgar Faure Aprender a ser (1972): “El desarrollo tiene por objeto el despliegue completo del hombre en toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones y de sus compromisos: individuo, miembro de una familia y de una colectividad, ciudadano y productor, inventor de técnicas y creador de sueños”

## **PERFILES**

Perfil del estudiante, Los estudiantes Colorientistas se caracterizan por:

**La responsabilidad, el respeto, la honestidad, la solidaridad, la bondad, la convivencia pacífica y el cuidado del medio ambiente.**

Practicar los valores democráticos participativos, aceptación y tolerancia a la diferencia



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



en observancia de los deberes y derechos que les corresponden como miembros de la institución.

Demuestra sentido de pertenencia a la institución manifestado en su alegría, en la práctica de los valores enseñados desde “Tratolín” y por sus deseos de permanecer en ella

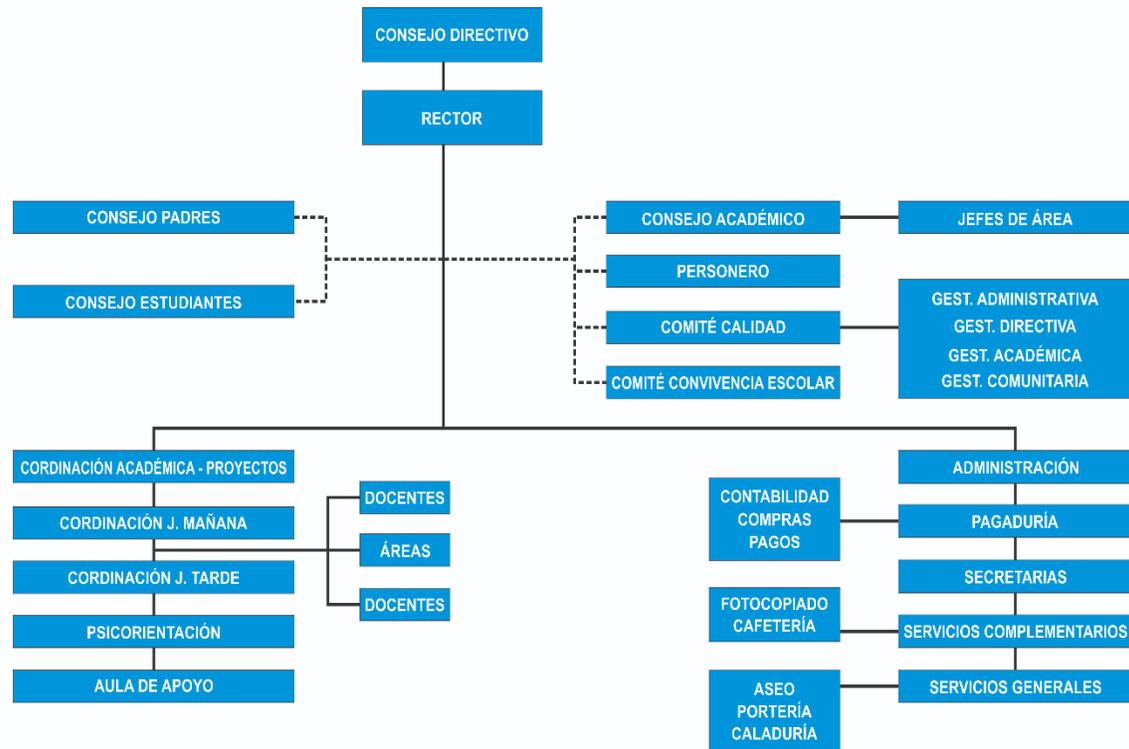
Su interés por aprender, investigar y apropiarse del conocimiento empleando las TICs de manera adecuada, desarrollar habilidades para la vida.

**Perfil del docente**, el docente colorialista, desde el quehacer pedagógico es un orientador y facilitador del proceso de aprendizaje de sus estudiantes



## ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

# ORGANIGRAMA I.E. ORIENTAL No. 26





## **CRONOGRAMA INSTITUCIONAL**

<b>Períodos Académicos</b>	<b>Inicia</b>	<b>Finaliza</b>
<b>Primer Período</b>	<b>2021-01-20</b>	<b>2021-03-29</b>
<b>Segundo Período</b>	<b>2021-03-30</b>	<b>2021-06-14</b>
<b>Receso Académico</b>	<b>2021-06-15</b>	<b>2021-07-05</b>
<b>Tercer Período</b>	<b>2021-07-06</b>	<b>2021-09-13</b>
<b>Planeación y Desarrollo Institucional</b>	<b>Inicia</b>	<b>Finaliza</b>
<b>Actividad de Desarrollo Institucional (Inicio Año Lectivo)</b>	<b>2021-01-06</b>	<b>2021-01-19</b>
<b>Actividad de Desarrollo Institucional (Semana Santa)</b>	<b>2021-04-06</b>	<b>2021-04-12</b>
<b>Actividad de Desarrollo Institucional (Receso Estudiantil)</b>	<b>2021-06-15</b>	<b>2021-07-05</b>
<b>Actividad de Desarrollo Institucional (Receso Estudiantil)</b>	<b>2021-10-05</b>	<b>2021-10-11</b>
<b>Actividad de Desarrollo Institucional (Finalización Año Lectivo)</b>	<b>2021-11-30</b>	<b>2021-12-06</b>



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

### ESCUDO



### HIMNO DEL COLEGIO



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## **Letra y música: PROFESOR JOSÉ MARÍA BOADA**

### **CORO**

Eleveamos nuestra voz melodiosa para entonar un himno al plantel, decir a los cuatro vientos estudio cumplimiento del deber. (bis)

#### **I**

Nuestra institución, aunque pasen los años seguirá siendo un segundo hogar.  
Enseñanza, urbanidad, cultura recibimos, amar la patria en paz y libertad; respetar al compañero y al establecimiento...muebles y libros debemos cuidar; aunque termine aquí mis estudios a la oriental 26 siempre he de recordar.

#### **Coro**

Eleveamos.....

#### **II**

en la mente y corazón guardaremos todas las buenas enseñanzas, amaremos a nuestro creador agradeciéndole el bien que a todos da padres, familiares y amigos, verán nuestro gran rendimiento, alegría habrá en nuestro centro y positivo será mi pensamiento.

### **LEMA**

**“PROGRESAMOS ESTIMULANDO INTELIGENCIAS”**



# MANUAL DE CONVIVENCIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL N° 26

MANUAL DE CONVIVENCIA  
2019

## “Progresamos estimulando inteligencias”

### ARTICULO 87 DE LA LEY 115

**Manual de convivencia.** Los establecimientos educativos tendrán un manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y deberes de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

## PRESENTACIÓN

El hombre por su naturaleza es un ser sociable, “llamado” a vivir permanentemente en grupo, y ese comportamiento se debe dar en la mejor forma posible, reconociendo al otro como un ser, al igual que uno mismo, tiene aspiraciones, intereses, necesidades, anhelos, dificultades, destrezas y que todos sin excepción, deseamos una convivencia que nos reconozca como seres humanos sensibles al buen trato.

Este andar día a día nos ha llevado a participar para concertar caminos que nos conduzcan a alcanzar los OBJETIVOS Y FINES y a concretar la MISIÓN y la VISIÓN que nos proponemos; por ello como miembros de la institución educativa Oriental N° 26, asumimos vivir en armonía, practicar la tolerancia, establecer acuerdos para la inclusión educativa, despertar la conciencia e incentivar la responsabilidad como fundamento para la superación de los conflictos, pues tenemos claro nuestro compromiso como constructores y multiplicadores de PAZ.

Además, pretendemos estimular las inteligencias intrapersonal e interpersonal, que en parte determinan la inteligencia emocional, tan necesaria hoy en día. Aspiramos a crear el ambiente tierno y apacible que propicie unos espacios de convivencia armónica, agradable y sin barreras educativas.

Así pues, entregamos estas pautas de convivencia, como estrategia de búsqueda para fortalecer los valores como principios normativos que determinen el comportamiento de cada una de las personas de nuestra comunidad educativa.

SOMOS FORMADORES DE PERSONAS  
COMPROMETIDAS CON SU PROPIO PROGRESO, EL



DE SU FAMILIA Y EL DE LA SOCIEDAD.

**CONVIVENCIA**

## INDICE

LINEAMIENTOS GENERALES PARA INCORPORAR EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LAS DISPOSICIONES SOBRE MANEJO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (Decreto 1965)

### TÍTULO I

**DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### TÍTULO II

**DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### TÍTULO III

**ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES**

### TÍTULO IV

**EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL**

### TÍTULO V

**CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR**

### TÍTULO VI

**CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y CORRECTIVOS**

### TÍTULO VII

**DISPOSICIÓN PARA LOS ESTUDIANTES QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA PACÍFICA**

### TÍTULO VIII

**INCLUSIÓN EDUCATIVA**

### IX

**ADOPCIÓN Y VIGENCIA DEL MANUAL DE**

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA INCORPORAR EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LAS DISPOSICIONES SOBRE MANEJO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (Decreto 1965)

### Artículo 28.

Incorporación en el Manual de Convivencia de las Definiciones, Principios y Responsabilidades. En el manual de convivencia se incluirán las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, los cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de que trata el, Capítulo 11 del Título IV del presente Decreto, sin perjuicios de los demás aspectos que deben ser regulados en manuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 de 1994.

### Artículo 29.

Lineamientos Generales para la Actualización del Manual de Convivencia. Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que, en el manual de convivencia, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

1. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.
2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
3. La clasificación de las situaciones consagradas el artículo



## DERECHOS Y DEBERES, ESTUDIANTES DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA

40 del presente Decreto.

4. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 Y 44 del presente Decreto.

5. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

6. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

**Parágrafo 1.** Acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos en el marco del proyecto educativo institucional deberán revisar y ajustar el manual de convivencia y dar plena aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013.

**Parágrafo 2.** El manual de convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del comité escolar de convivencia.

la comunidad educativa hacia estudiantes.

<p style="text-align: center;"><b>TÍTULO I</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b></p>
---

Según la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expidió el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1146 del 2007 por medio de la cual se determinan normas para la prevención de la violencia sexual y el Decreto 1290 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje, se enmarca legalmente los derechos así:

**DERECHO DE LOS ESTUDIANTES.** Son derechos de los estudiantes:

1. Conocer oportunamente el Manual de Convivencia
2. Recibir un trato respetuoso y digno por parte de los compañeros, profesores, directivos docentes y demás miembros de la Institución.
3. Hacer uso del derecho a la defensa interponiendo los recursos de ley, presentando excusas, explicaciones, descargos o justificaciones por sus reales o presuntas faltas cometidas. Tener en cuenta las funciones de la Comisión de Conciliación.
4. Participar en el Gobierno Escolar y en la elaboración, ejecución, control y evaluación permanente del Proyecto Educativo Institucional.
5. Asistir a las actividades curriculares y extracurriculares programadas por el Colegio para su curso.
6. Hacer sugerencias para el mejoramiento de la buena marcha de la institución.
7. Solicitar y obtener constancias y certificados de estudios de acuerdo con las normas fijadas por la Institución y el Ministerio de Educación Nacional.
8. Conformar y pertenecer en forma autónoma a organizaciones internas de carácter estudiantil cuyo objetivo sea el bien a sí mismo y de la Institución.
9. Usar con responsabilidad las instalaciones, bienes y servicios de la Institución para actividades propias de la vida escolar.
10. Expresar libremente sus opiniones ante cualquier miembro de la comunidad educativa, en forma cortés y dentro del marco del respeto que merece toda opinión ajena.
11. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales, teniendo en cuenta las particularidades de su historia personal.
12. Manejar adecuadamente los canales de comunicación que brinda la Institución.
13. Disponer de un profesorado idóneo, capacitado, responsable y comprometido con el proceso de formación integral.
14. Ser escuchado en sus inquietudes y reclamos por sus profesores, directivos y comisión de conciliación
15. Recibir información actualizada en cada una de las distintas áreas que conforman el plan de estudios. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir



- oportunamente las respuestas a las inquietudes presentadas respecto a estas.
16. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
  17. Solicitar a cada profesor la entrega oportuna de sus evaluaciones para hacer los reclamos respectivos en caso de que haya lugar.
  18. Recibir el carnet estudiantil que le permita identificarse como miembro de la institución.
  19. Disfrutar el libre pensamiento, libre convivencia y libertad de culto consagrados en la Constitución Nacional.
  20. Ser atendido por faltas individuales y no ser sancionado colectivamente por faltas ajenas a su voluntad, siempre y cuando demuestre la no participación en ellas.
  21. Conocer directamente las acusaciones y pruebas que existen en su contra en no ser sancionado sin el debido proceso.
  22. Conocer oportunamente la lista de precios de los alimentos que expende la cafetería del plantel.
  23. Ser identificado y nombrado siempre por su nombre completo para evitar ser llamado por código y/o apodo.
  24. Disfrutar del horario de descanso en la jornada escolar establecido por la institución.
  25. Ser protegido contra el uso de sustancias que producen dependencia.
  26. Ser atendido en su salud cuando se encuentre enfermo, comunicándoles a sus familiares para ser trasladado al centro médico respectivo.
  27. Disfrutar de un ambiente sano, agradable, apacible, tierno y adecuado para el desarrollo de su personalidad.
  28. Ser protegido en su integridad física, en consecuencia, no podrá ser sometido a torturas, tratos crueles ni degradantes que afecten su dignidad.
  29. Solicitar oportunamente siguiendo el conducto regular la reconsideración de la evaluación y la ejecución de actividades de apoyo, refuerzo y nivelación, si fuere el caso.
  30. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar las debilidades en el aprendizaje. A ser caracterizado, de acuerdo con su condición de discapacidad y/o talento excepcional, a partir del seguimiento de una ruta; que conlleve a la propuesta de ajustes razonables, de

acuerdo con la oferta institucional.

31. Al diseño, ejecución y seguimiento de los ajustes razonables que le permitan el acceso, permanencia y movilidad, en el marco de la política de inclusión educativa que ofrece la institución.
32. A ser reportado en el SIMAT, de acuerdo con los hallazgos durante el proceso de caracterización pedagógica y de la misma manera a ser retirado, si así lo estima conveniente, previa solicitud ante cualquiera de los miembros del comité de inclusión.
33. Conocer la ruta establecida por los entes gubernamentales en caso de violación de sus derechos (explotación y abuso sexual, sectas satánicas y violencia intrafamiliar).

#### **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:**

**Los padres de familia y acudientes de la institución tienen derecho a:**

1. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
2. Recibir con anterioridad las citaciones y circulares que informen sobre compromisos con la institución.
3. Elegir y ser elegido con igualdad de decisiones a los cargos de representantes de la institución, Consejo de Padres, Consejo Directivo, Comités y otros.
4. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa;
5. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
6. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y



- sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
7. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
  8. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.
  9. Ser informado periódica y oportunamente sobre el desempeño académico y comportamental de su hijo (a).
  10. Ser escuchados con respeto en sus justos reclamos.
  11. Mantener siempre un diálogo directo, sincero y respetuoso con los directivos y/o docentes.
  12. Participar activamente en las diferentes actividades programadas por la institución y a las cuales sea invitado.
  13. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
  14. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
  15. Recibir permanentemente orientaciones profesionales en casos de estudiantes de población vulnerable.
  16. A ser orientado acerca de los ajustes razonables, compromisos, que favorezcan la eliminación de barreras de aprendizaje en el marco de la oferta de educación inclusiva que propone la institución.

**DERECHOS DE LOS DOCENTES:** Los docentes tienen derecho a:

1. Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Ejercer libremente la profesión de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 25 de la Constitución Nacional y a la Ley laboral vigente.
3. Elegir y ser elegido para los organismos para los organismos de participación democrática existente en el Colegio.
4. Participar en los seminarios de mejoramiento, actualización y capacitación que organice la institución y los organismos competentes.
5. Recibir oportunamente la remuneración, cuando ha cumplido con su trabajo.
6. Disfrutar de vacaciones remuneradas.
7. Obtener reconocimiento y pago de prestaciones sociales de

- Ley.
8. Solicitar y obtener permisos para ausentarse del Colegio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
  9. Permanecer en el servicio, de acuerdo con las normas laborales.
  10. Ser escuchado cuando interponga un recurso, haga una reclamación o presente una justificación.
  11. Hacer uso del derecho a la defensa, presentando descargos por sus reales o presuntas faltas cometidas.
  12. Conocer oportunamente todas las disposiciones emanadas de la rectoría, coordinación u otros organismos que afecten el funcionamiento de la institución en materia pedagógica o administrativa.
  13. Disponer de recursos físico, materiales y humanos necesarios para el buen desempeño de su labor docente.
  14. Ser respetado en su vida privada, creencias políticas y religiosas, sin discriminación de ningún tipo.
  15. Participar activamente en la elaboración, ejecución, control y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
  16. Adoptar los procedimientos metodológicos y estrategias educativas que considere son favorables para lograr los objetivos fijados en los planes de estudio de la institución.
  17. Participar en seminarios, congresos y capacitaciones que contribuyan al mejoramiento personal y profesional costeadas con recursos propios, institucionales o con patrocinio.
  18. Recibir en todo momento y circunstancia un trato igualitario por parte de los directivos docentes.
  19. A que se le respeten las recomendaciones y disposiciones emanadas de la entidad prestadora de salud ocupacional en cuanto a condiciones laborales.
  20. Se dispongan las condiciones físicas y ergonómicas en los ambientes de trabajo de acuerdo a las recomendaciones de salud ocupacional.

**DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES:** Además de los establecidos para los docentes, los directivos docentes tienen derecho a:

1. Ser atendidos por toda la comunidad educativa en función a su dignidad.
2. Recibir los sobresueldos que establece la Ley.



### DERECHOS DE LOS ADMINISTRATIVOS:

1. Ser respetado como persona y trabajador
2. Al reconocimiento de su trabajo con las implicaciones de Ley
3. Ser informado oportunamente sobre las actividades del colegio y decisiones de carácter comunitario
4. Libertad de expresión
5. al suministro oportuno de materiales
6. Capacitación, Profesionalización, Recreación e Integración Comunitaria.
7. La honra.

### TÍTULO II

#### DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Constitución Política de Colombia enmarca legalmente los Deberes y Obligaciones en el Art. 95, con base en ello, la Institución Educativa establece para los estamentos de la Comunidad Educativa los siguientes:

**DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:** Son deberes de los estudiantes:

1. Conocer y cumplir a cabalidad el Manual de Convivencia.
2. Tratar con respeto y cordialidad a todos los miembros de la comunidad educativa, evitando bromas de mal gusto, burlas y apodos.
3. Portar el carnet estudiantil y llevar el uniforme que lo identifique como estudiante del colegio, cuidando su presentación personal.
4. Respetar las pertenencias ajenas de cualquier persona.
5. Usar un vocabulario correcto y respetuoso dentro y fuera de la institución.
6. Participar y colaborar puntualmente y con agrado en todas las actividades programadas por la institución.
7. Presentar evaluaciones y trabajos puntualmente y con orden, respetando las fechas asignadas sin recurrir a fraude o plagio.
8. Utilizar adecuadamente y dar buen uso a todos los muebles, enseres e instalaciones de la institución educativa.
9. Cumplir con las responsabilidades que implica el ser elegido en cualquier cargo en el colegio.

10. Cuidar los útiles escolares y traerlos oportunamente de acuerdo al horario.
11. Representar dignamente a la institución en eventos culturales o deportivos cuando sea designado para ello.
12. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia social definidos por el establecimiento educativo en este manual.
13. Colaborar con los compañeros que se desempeñan en funciones de disciplina o cualquier otra actividad escolar.
14. Cumplir con exactitud el horario establecido para cada actividad programada.
15. Cumplir con el horario de ingreso y salida de la institución.

#### PREESCOLAR:

JORNADA DE LA MAÑANA	JORNADA DE LA TARDE
Ingreso: 7:00 a.m.	1:15 p.m.
Salida: 11:30 a.m.	5:45 p.m.

#### PRIMARIA

Ingreso: 06:30 a.m.	12:15m.
Salida 12:00 m.	5:45 p.m.

#### SECUNDARIA Y MEDIA

Ingreso: 06:00 a.m.	12:15 m.
Salida 12:00 m.	06:15 p.m.

16. Portar correctamente el uniforme según el horario de clase establecido.
17. No utilizar maquillaje con el porte del uniforme.
18. Traer diariamente implementos de trabajo y útiles escolares necesarios.
19. Mantener una excelente disciplina que ayude a la buena marcha de las actividades programadas por la institución.
20. Mantener un nivel satisfactorio en todas las áreas que conforman el Plan de Estudios.
21. Entregar oportunamente las circulares y citaciones que el plantel envía a los padres de familia.
22. Hacer firmar por los padres y/o acudientes las anotaciones que se soliciten.
23. Adelantar consultas e investigaciones que le permitan ampliar los conocimientos adquiridos en el colegio.
24. Colaborar con el buen comportamiento en el descanso y actividades culturales, cívicas, religiosas y deportivas.
25. Colaborar con el orden, compostura y respeto en el turno



## **LEY DEL MENOR**

### **Artículo 313.**

Los Directores de los centros educativos velarán por la permanente asistencia del menor a su establecimiento. Procurarán evitar que se presente la deserción escolar e investigarán las causas de la misma, si ésta se presentare.

### **Artículo 314.**

Para el cumplimiento del Artículo anterior, el Director del establecimiento educativo citará a los padres del menor cuando se presenten dos (2) o más ausencias injustificadas en el mes.

Si se establece que el responsable es el padre, el Director del establecimiento remitirá el informe a la autoridad competente para que se apliquen las sanciones contempladas en este capítulo.

Si el responsable fuere el menor se le amonestará y se exhortará a los padres. Y si persistiere la conducta. El Director del centro remitirá el menor al Defensor de Familia, con el objeto de que se adelanten las diligencias de protección pertinentes.

### **Artículo 315.**

Cada establecimiento de enseñanza tendrá una asociación de padres de familia del plantel. Para facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral y a la participación en actividades que involucren



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



a los asociados en el desarrollo responsable de la crianza, cuidado de los hijos, mejoramiento de su comunidad y del proceso educativo.

Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las

leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. ... Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## **INFRAESTRUCTURA:**

Un panorama de la planta física se muestra en la siguiente fotografía y la ubicación física puede apreciarse en el plano adjunto.



Fachada frontal del bloque del ciclo de primaria, educación media y parte occidental de la cubierta del coliseo



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



Fachada posterior de aula de apoyo y preescolar, patio de entrada y espacio de descanso o recreo (incluye jardineras).





## Horarios

Horario de clases						
hora	Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
12:15 a 1:10	1			Edu-física 1		
1:10 a 2:05	2					
2:05 a 3:00	3	Edu-física 1			Edu-física 5	
3:00 a 3:30	Descanso					
3:30 a 4:35	4	Edu-física 3	Edu-física Transición	Edu-física 2	Edu-física 5	Edu-física 4
4:35 a 5:40	5	Edu-física 3	Edu-física Transición	Edu-física 2		Edu-física 4

## SALÓN DE DEPORTES

No hay salón de deportes

## MATRIZ DOFA

- 1: Educación      2: Inclusión      3: Currículo      4: Evaluación      5: Calidad  
6: Convivencia      7: Practica Pedagógica      8: Saber      9: Valores  
10: Inteligencia      11: Competencia



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## **CAPITULO II**

# **DESARROLLO DE LAS HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS A TRAVÉS DE MINI DEPORTES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL GRADO TERCERO EN EL COLEGIO ORIENTAL N°26 PRADOS DEL NORTE**

**EDGAR YESID VARGAS ARCHILA**

**1092156668**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN  
FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES**

**PRACTICA PROFESIONAL**



## CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

2022

Tabla de contenido

Contenido

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>35</b>
<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>36</b>
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS.....</b>	<b>36</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>37</b>
<b>JUSTIFICACION.....</b>	<b>38</b>
<b>POBLACION.....</b>	<b>39</b>
<b>MUESTRA .....</b>	<b>40</b>
<b>MARCO TEORICO .....</b>	<b>40</b>
<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>40</b>
<b>BASES TEÓRICAS.....</b>	<b>41</b>
<b>DISEÑO.....</b>	<b>44</b>
<b>(cronograma) .....</b>	<b>44</b>
<b>EJECUCIÓN .....</b>	<b>45</b>
<b>(metodología).....</b>	<b>45</b>
<b>EVALUACION.....</b>	<b>46</b>
<b>(Cualitativa) .....</b>	<b>46</b>
<b>ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES.....</b>	<b>47</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>48</b>



## **INTRODUCCION**

La actividad física se puede mirar desde muchos puntos de vista, y también puede ser aprovechada de muchas maneras, realizar actividad física nos da muchos beneficios en lo motivacional y en la parte de la salud.

Ya enfocándonos en la educación física, es de las materias más importantes de los colegios, ya que si se trabaja bien tendremos una buena motricidad básica, que nos va a facilitar las actividades que desarrolle en la etapa escolar, de formación y para la vida

En una población integra y sana, prima la educación física, ya que esta nos lleva a una dirección de una vida sana y de mucha actividad física, con el tiempo se verá reflejado todo el trabajo que desde niños se realizó, y no sufriremos de sedentarismo o problemas de salud

Mi propuesta pedagógica está hecha desarrollar las habilidades motrices básicas a través de mini deportes en los niños y niñas del grado tercero en colegio oriental n°26 prados del norte. Trabajamos una metodología de enseñanza participativa que, si algún niño ve que de otra manera lo pueden realizar mejor, hacemos esa variante, y así poder mejorar las falencias que se tienen en las clases integradas o deportes



## **DESARROLLO DE LAS HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS A TRAVÉS DE MINI DEPORTES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL GRADO TERCERO EN COLEGIO ORIENTAL N°26 PRADOS DEL NORTE.**

### **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar las capacidades motrices en los niños a través de mini-deportes y en el grado tercero del colegio oriental n°26 prados del norte Cúcuta

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Diagnosticar el problema que se observa en las capacidades motrices básicas en los niños y niñas del grado tercero del colegio oriental n°26 de prados del norte Cúcuta
  
- ✓ Enfocar el trabajo de fortalecimiento de las capacidades motrices básica de los niños del grado tercero, con el fin de obtener resultados
  
- ✓ promover el desarrollo de las capacidades motrices básicas en los niños del grado tercero
  
- ✓ Aplicar los mini-deportes en busca del desarrollo de las capacidades basicas



## **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

A través del diagnóstico desarrollado como lo eh venido nombrando las capacidades motrices básicas son fundamentales en todas las personas, ya que desde ahí parte si realizas actividad física o es sedentario, por eso quise trabajar esto y aplicarlo a los niños del grado tercero,

El principal problema es que en la primaria no se tiene profesor de educación física y son las profes de otras materias las que los orientan y siempre hacen un poquito de clase y ya les dejan un balón para que jueguen, al hacer preguntas sobre como trabajaban la educación física ellas me contaron que mas que todo los sacaban del salón a hacer educación física como para que respiraran aire puro, y que ellas ahí medio les daban educación física

el problema radica en que estos niños vienen de dos años de clase virtual a causa del covid 19, y que poco realizaron educación física, por lo cual a la hora de realizar algunas actividades se vio reflejado el problema de la motricidad básica y que se pudo evidenciar las ganas y el compromiso de ellos mejorar todas las falencias que tenían por eso quieren recuperar el tiempo perdido y poder trabajar y mejorar en las capacidades motrices básicas

ante esta problemática se desarrollaron trabajos de fortalecimientos que fueron adaptados en los ejercicios integrados y mini-deportes que a través de estos sistemas se pueda mejora las habilidades motrices básicas en los niños del grado tercero.



Los ejercicios integrados y los mini-deportes se hacen para que los niños no se aburran en las clases y que las clases sean más divertidas y de mayor aprendizaje y ellos tengan una mejor disposición, y así todos ganan, ellos aprenden y para uno es más fácil orientar la clase. buscar más de una alternativa en el momento de tomar decisiones con la ayuda de los demás.

## **JUSTIFICACION**

Según Méndez (2012) La justificación en la investigación puede ser de carácter teórico, práctico o metodológico. Existen tres tipos de justificación: teórica, práctica y metodológica.

### Justificación teórica

En la investigación hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente.

### Justificación Práctica

Se considera que una investigación tiene una justificación práctica, cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo.

Se ha logrado evidenciar que la educación física ayuda mucho para la vida en el cómo camina como corre, en la coordinación en todo lo que tenga que ver con lo psicomotriz



Se justifica a la hora que todos los problemas de habilidades motrices básicas empiezan a tener una mejoría, que las actividades desarrolladas están siendo de mucha ayuda

### **Según Sampieri**

justificación nos indica por qué debe hacerse la investigación. Los criterios principales para evaluar el valor potencial de una investigación son: conveniencia, relevancia social, implicaciones prácticas, valor teórico y utilidad metodológica.

docente primero se debe investigar el problema para desarrollar actividades que puedan ayudar a mejorar las falencias que se tienen, y así mismo ellos puedan ver un cambio y sentirse satisfecho de realizar un buen trabajo y seguir motivados a obtener mejores resultados tanto en lo educativo como para la vida

### **POBLACION**

Para Jaime Alberto Ángel la población "es el conjunto de personas o objetos para los cuales se validan las conclusiones de la investigación. El conjunto son unidades o elementos a los que se refiere la investigación, que pueden ser personas, instituciones o comunidades enteras. Cuando en un estudio el número de elementos objeto de investigación es muy alto, se extrae una muestra que sea representativa

El grupo fue conformado por 38 niños del grado tercero que están en su mayoría sobre los 8 años. Del colegio oriental N°26 prados del norte Cúcuta esto nace de un diagnóstico que se hace al llegar a la institución educativa observando un trabajo que se les trajo para evaluar el desempeño de los niños de tercer grado. sacando conclusiones esta problemática viene a raíz de las



clases virtuales, que poco podían realizar educación física y también por culpa de la tecnología que los tiene absorbidos. Lo que nos llevo a intervenir mediante los ejercicios integrados y los mini-deportes para mejorar las habilidades motrices básicas

## **MUESTRA**

Igualmente, Parra (2003), define la muestra como “una parte (subconjunto) de la población, obtenida con el propósito de investigar propiedades que posee la población”. Es decir, se pretende que dicho subconjunto “represente a la población de la cual se extrajo

Teniendo en cuenta esto, la muestra que escogí fue los niños y niñas del grado tercero del colegio oriental N°26 prados del norte Cúcuta que en total son 38 niños y niñas con los que vamos a trabajar

## **MARCO TEORICO**

### **ANTECEDENTES**

Según Sampier (2008) consiste en buscar las fuentes documentales que permitan detectar, extraer y recopilar la información de interés para construir el marco teórico pertinente al problema de investigación planteado. Marco Teórico es un compendio escrito de artículos, libros y otros documentos que describen el estado pasado y actual del conocimiento sobre el problema de estudio. Nos ayuda a documentar cómo nuestra investigación agrega valor a la literatura existente.



Tamayo (2012) manifiesta que con la presentación de antecedentes se busca aprovechar las teorías existentes sobre el problema con el fin de estructurar el marco metodológico.

El marco teórico es La idea y planteamiento del problema. a partir de ahí podemos empezar a investigar y trabajar en el problema, trabajar de la mejor manera para poder mejorar esas falencias y que a medida que pasan las semanas se vaya reflejando los resultados que se habían previstos

## **BASES TEÓRICAS**

Según Pérez, (2006) las bases teóricas son "el conjunto actualizado de conceptos, definiciones, nociones, principios que explican las teorías principales del tópico a investigar" De acuerdo con el concepto anterior *las bases teóricas son todas aquellas teorías, conceptos, características, funciones que están relacionadas con el tema de estudio, la cual permitirán al investigador recopilar Información.*

En esta sección se presenta un cuerpo de teorías y estudios que servirán de fundamento teórico y se destacan aquellos que de una u otra forma tienen relación directa con la intención de la investigación.

### **Habilidades motrices básicas**

Las habilidades motrices básicas se pueden clasificar en: Locomotrices: Andar, correr, saltar, variaciones del salto, galopar, deslizarse, rodar, pararse, botar, esquivar, caer, trepar, subir, bajar. Son toda progresión de un punto a otro, utilizando el movimiento corporal, total o parcial.



**Habilidades no locomotrices:** Para realizar estas habilidades no se requiere desplazamiento, pero si un dominio de nuestro cuerpo (colgarse de una rama y balancearse)

Saltar

Girar

Equilibrio estático

Balancearse

Colgarse

Empujar

Traccionar

**Habilidades Manipulativas:** Implica manejo de objetos (recortar un papel, lanzar una bola de papel a la papelería...)

Lanzar

Recoger

Golpear

Batear

Recortar.

### **Mini-deportes**

En general, los deportes o mini-deportes según *Seirul-lo (citado por Blázquez, 1995)*, poseen los valores educativos y el contexto adecuado para:



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



- Contribuir en el bienestar general, la salud, la calidad de vida y el equilibrio personal.
- Desarrollar la afición del alumnado a la iniciativa y a la responsabilidad.
- Contribuir al desarrollo progresivo e integral de los alumnos/as.
- Ser unos elementos compensadores indispensables de las tensiones de la vida moderna.
- Ofrecer un medio excepcional de formación de la juventud.
- Estimular la participación y la iniciativa.
- Iniciar un comportamiento moral, al mismo tiempo que aportar una contribución al conocimiento de sí mismo y de los demás.

Los mini-deportes que implementamos fueron

Mini-futbol

Mini-baloncesto

Mini-balomano



## CAPITULO III

### DISEÑO

#### (cronograma)

En el siguiente esquema se mostrará el trabajo de las 15 semanas donde esta evidenciado lo que se trabajó cada semana, las sesiones y el material e trabajo

Numero de sesión	Fecha	Tema
1	14-02-2022	✓ Observación directa ✓ Diagnostico
2	21-03-2022	✓ Habilidades motrices básicas ✓ Mini deportes
3	04-04-2022	✓ Construcción de propuesta y cartilla metodológica
4	05-06-2022	✓ Envio trabajo a jurados
5	16-06-2022	✓ 16 de junio socialización final practica profesional



## EJECUCIÓN

### (metodología)

Estamos enfocados en fortalecer las habilidades motrices básicas en los niños y niñas del grado tercero mediante las actividades preparadas que eran ejercicios integrados y mini-deportes todo esto los lleva a tener una mejor destreza y mejoramiento de todas estas habilidades que le trabajamos a lo largo de esta practica

Se trabajó mediante participación directa por parte del docente de enseñar y explicar los ejercicios y que los niños siguieran eso y lo hicieran mejor en todo momento, se daba la motivación ya sea por mi parte o por los mismos compañeros,

Siempre quisimos trabajar más en que pudieran hacer bien los ejercicios y no que hubiera tanta competencia, pero como es inevitable siempre había rivalidad, pero eso le daba un plus. Ya que hacían mejor los ejercicios y al terminar la clase siempre se quedaba en buenos términos y todos felices

Quise trabajar con la metodología de participación directa, ya sea que cuando estuviera explicando un ejercicio algún niño, podía decir profe si lo hacemos de esta manera creo que sería mejor, entonces lo modificábamos y lo hacíamos así, aprende el estudiante y también el profesor,

Lo hicimos de la manera más divertida posible, pero siempre enfocado de mejorar las habilidades motrices en los niños.



## EVALUACION

### (Cualitativa)

Para Castillo Arredondo (2002): «La evaluación debe permitir, por un lado, adaptar la actuación educativo-docente a las características individuales de los alumnos a lo largo de su proceso de aprendizaje; y por otro, comprobar y determinar si estos han conseguido las finalidades y metas educativas que son el objeto y la razón de ser de la actuación educativa

Siguiendo esto, se llevó a cabo un proceso donde cada semana se fueron viendo los resultados, y el objetivo era que al llegar a la semana 15 se obtuvieran los resultados que nos habíamos propuesto, y gracias a dios y al trabajo de los niños como mío se logró cumplir el objetivo

### Logros

- Se notó la mejoría en las habilidades motrices básicas
- Se les hizo más fácil aprender por medio de mini-deportes ya que no se complicaban tanto y era más fácil y divertido
- También trabajar más en la mentalidad de los niños que todo no es juego que primero se trabaja bien y luego si damos unos minutos para jugar micro o baloncesto



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

<https://www.google.com/search?sxsrf=ALiCzsbXuLcADcVYNHsff55rPoL31nScg:1652941559702&q=%C2%BFQu%C3%A9+es+muestra+de+una+investigaci%C3%B3n+seg%C3%BAn+Hern%C3%A1ndez+2003%3F&sa=X&ved=2ahUKEwjchfiT9->

[r3AhX2RTABHWMvBPwQzmd6BAgHEAU&biw=1366&bih=657&dpr=1](https://www.google.com/search?sxsrf=ALiCzsbXuLcADcVYNHsff55rPoL31nScg:1652941559702&q=%C2%BFQu%C3%A9+es+muestra+de+una+investigaci%C3%B3n+seg%C3%BAn+Hern%C3%A1ndez+2003%3F&sa=X&ved=2ahUKEwjchfiT9-r3AhX2RTABHWMvBPwQzmd6BAgHEAU&biw=1366&bih=657&dpr=1)

[http://florfanysantacruz.blogspot.com/2015/09/justificacion-de-la-investigacion.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20M%C3%A9ndez%20\(2012\)%20La%20justificaci%C3%B3n,%3A%20te%C3%B3rica%2C%20pr%C3%A1ctica%20y%20metodol%C3%B3gica.](http://florfanysantacruz.blogspot.com/2015/09/justificacion-de-la-investigacion.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20M%C3%A9ndez%20(2012)%20La%20justificaci%C3%B3n,%3A%20te%C3%B3rica%2C%20pr%C3%A1ctica%20y%20metodol%C3%B3gica.)

<https://www.aacademica.org/paula.carlino/274.pdf>

<https://marcoteorico.win/marco-teorico-segun-autores/>

[tesisdeinvestigacion.blogspot.com/2011/06/el-marco-teorico.html](https://tesisdeinvestigacion.blogspot.com/2011/06/el-marco-teorico.html)

<https://sites.google.com/site/hydbasicas/tipos-de-habilidades-motrices-basicas>

<https://www.efdeportes.com/efd128/proyecto-mini-deportes-en-la-escuela.htm#:~:text=En%20general%2C%20los%20deportes%20o,la%20iniciativa%20y%20a%20la%20responsabilidad.>

<https://www.efdeportes.com/efd147/habilidades-motrices-basicas-coordinacion-y-equilibrio.htm>

[https://www.infoeducard.com/2021/03/evaluacion-segun-diferentes-autores.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20Garc%C3%ADa%20Ramos%20\(1989\)%2C,sobre%20dicha%20valoraci%C3%B3n%20tomar%20decisiones%C2%B](https://www.infoeducard.com/2021/03/evaluacion-segun-diferentes-autores.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20Garc%C3%ADa%20Ramos%20(1989)%2C,sobre%20dicha%20valoraci%C3%B3n%20tomar%20decisiones%C2%B)

[B](#)